

Comas, 20 de abril de 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 038-2020-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE-ESIE

Sr (a):

DIRECTOR (A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE LA UGEL N° 04.Presente. -

ASUNTO : Se pone a conocimiento la expedición de la R.V.M. N°090-2020-MINEDU, que aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio de educación básica a cargo de Instituciones de gestión privada, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del Covid-19"

**REFERENCIA : RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 090-2020-MINEDU
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2020-UGEL04**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez poner en su conocimiento la expedición de la Resolución Viceministerial N°090-2020-MINEDU, la misma que la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio de educación básica a cargo de Instituciones de gestión privada, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del Covid-19".

En la mencionada Resolución Viceministerial, se despliegan y especifican los lineamientos y disposiciones para la prestación del servicio de educación básica a cargo de las instituciones privadas, durante el año 2020, en el marco de la emergencia sanitaria declarada a través del Decreto Supremo N°008-2020-SA y de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19.

En ese sentido, es importante mencionar que el cumplimiento de las disposiciones de la Resolución Viceministerial N°090-2020-MINEDU, será supervisado por el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo (ASGESE).

Se suscribe la presente de conformidad con las facultades delegadas con Resolución Directoral N° 001-2020-UGEL04.

Agradeciendo vuestra atención, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



WILLY VASQUEZ RENGIFO
Jefe (e) del Área de Supervisión y
Gestión del Servicio Educativo
UGEL N°4

WVR/J-ASGESE
CDLC/C. ESIE
PBHC/T.L. ESIE.